BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215320000523
Fecha: 18-01-2021
20215320000523

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(532)

PARA: **CRISTIAN DAVID LONDOÑO RUEDA**
Profesional de Planeación

DE: **DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO**
Alcalde Local Santa Fe

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Respetado apoyo a la supervisión:

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	ESTADO
FDLSF-CPS-231-2020	INVERSIONES VIRTUAL COLOMBIA S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1318 "UNA LOCALIDAD ARTÍSTICA, DEPORTIVA, CULTURAL Y VITAL PARA TODOS.	EJECUCION

Adicionalmente deberá, realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente. En concordancia con lo establecido en la ley 1474 de 2011 o aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen y lo estipulado en el contrato y estudios previos.

Para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá:

1. Tener en cuenta lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la ley 1474 de 2011 y la normatividad subsecuente que la modifique;
2. Dar cumplimiento a lo establecidas en el manual de supervisión e interventoría (1D-GAR-M6) vigente que se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en el SECOP II, para su conocimiento y consulta.

Adicionalmente y de acuerdo con la presente designación, una vez finalizado el contrato supervisado o finalizado su contrato (prestación de servicios) deberá presentar informe de gestión de desarrollo y/o informe final de supervisión en el formato designado por Secretaria de Gobierno.

Cordialmente,

DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
Alcalde Local Santa Fe
Alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Aleyra Capera Rodríguez – Abogada Apoyo Contratación FDLSF
Revisó: Luisa Perez Blanco – Abogada oficina de contratación FDLSF
Revisó: William Mejía Torres- Profesional de Despacho